



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-221**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 5, 55, 72 y 73 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas para que se mejoren los compromisos de políticas públicas para los jóvenes, asimismo, atender la problemática de carteras vencidas por los créditos educativos y actualizar su compromiso con la transparencia y acceso a la información, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero del año 2021  
DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5, 55, 72 Y 73 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE SE MEJOREN LOS COMPROMISOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS JÓVENES, ASIMISMO, ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE CARTERAS VENCIDAS POR LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS Y ACTUALIZAR SU COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.